

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Martes 6 de Mayo de 1823.—SAN JUAN ANTE-PORTAM LATINAM.

Las cuarenta horas están en la iglesia de los Angeles: se reserva á las 7 y media.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

El *Universal* contiene los siguientes pormenores acerca el desafio ocurrido en Lóndres en el mes de Febrero de este año, entre los generales Pepé y Carrascosa.

En el mes de octubre último llegó á Lóndres el general Carrascosa, adonde tambien llegó el general Pepé el 2 de febrero. A poco tiempo de la llegada de éste, recibió la carta del general Carrascosa señalada con la letra A, á la cual contestó con la señalada B.

El 20 de febrero se reunieron los dos generales cerca del segundo puente en Paddington, llevando por padrinos, el general Carrascosa á Mr. Brunet, y el general Pepé al conde de Santa Rosa, habiéndose ajustado los preliminares del desafio: el general Carrascosa atacó á su adversario con la mayor viveza; pero éste, por un sentimiento doloroso que le ocasionaba la idea de llegar a tal extremo con un compatriota, antiguo amigo y compañero, retrocedió momentáneamente. Siguió el combate de un modo tan riguroso que las dos espadas faltaron por la empuñadura, y sin embargo continuaron batiéndose hasta que la concurrencia de varias personas del vecindario les obligó á separarse. El 28 de febrero los dos generales, con los mismos padrinos, se volvieron á reunir en Comb-Wood. El general Carrascosa atacó con la mayor impetuosidad, y el general Pepé recibió estos ataques con gran firmeza. No tardaron en estrecharse hasta tal punto que apenas mediaba una pulgada de distancia entre los dos. En este momento el general Pepé quitó la espada al general Carrascosa con la mano izquierda, y seguramente en aquel instante estuvo en su mano la vida de su adversario. Pero en cuanto al derecho de terminar su existencia, es mi opinion que en ningun caso debió verificarlo á pesar de que en este punto ambos generales difieren de mi sentir. Es preciso tambien añadir que la aptitud y movimientos del general Pepé en aquel crítico momento fueron tales, que prueban hasta la evidencia que no tuvo la menor intencion de aprovecharse de la ventaja, que sin disputa, obtuvo de su antagonista.

Separados los generales, y habiendo tomado nuevamente las distancias necesarias, comenzó otra vez el combate con igual valor; pero á muy poco recibió el general Carrascosa una herida en el hombro derecho que le obligó á desistir.

(A) Copia de la carta del general Carrascosa al general Pepé.

Lóndres 10 de febrero de 1823.—General: Hasta hoy no he sabido la llegada de usted á Lóndres, de la cual me ale-

gro, pues tenemos muchas cosas que arreglar. Durante la existencia del gobierno constitucional en Nápoles fui calumniado, y si mi conducta fué mal interpretada entonces, es preciso atribuirlo á las personas sobre las cuales usted influa.

Habiéndose establecido el régimen constitucional, se hizo usted el diseminador de falsas imputaciones, tanto contra mi, como contra otros generales, esperando que por esta conducta podria usted escusarse á si mismo de lo que le habia sucedido.

Pronto publicaré una memoria histórica, en la que manifestaré que aunque mis principios son liberales, hice de muy buena fé cuantos esfuerzos me fueron posibles para reprimir la revolucion. Primero: porque mi deber lo exigia así pues no debí faltar á la confianza que se habia puesto en mí. Segundo: porque consideraba este proyecto como temerario, importuno é inútil. Tercero: porque segun mis principios creí que la cooperacion militar en una revolucion debe evitarse siempre.

Si mis esfuerzos en suprimir la revolucion no fueron felices, atribuyo esta falta á la indolencia y sospechas del gobierno contra mi, inutilizando así los medios necesarios. Establecido ya el régimen constitucional, me uní á él sinceramente, porque en todas las épocas de mi vida he preferido el representativo á todo género de gobierno. Sin embargo, consideraba que la constitucion española no era adaptable al reino de Nápoles; pero jamas conspiré contra ella, pues mis principios no son los de un conspirador. Contribuí cuanto me fué dable para evitar la invasion estrangera, pero ni mis cólegas ni yo pudimos conseguir el objeto que nos propusimos. La faccion habia adquirido un ascendiente grande, y determinada con obstinacion á no ceder á las sabias y deseadas propuestas de una composicion, se decidió á no contribuir á la defensa de la patria que ella misma habia comprometido.

El resultado no podia ser dudoso, y la consecuencia fué la pérdida de la independencia nacional, viéndose al mismo tiempo el honor militar comprometido. Los que fueron la causa de estas desgracias procuraron disculparse, atribuyendo nuestra pérdida á las soñadas traiciones de los generales, y particularmente á mi. Durante 14 meses he sufrido en Malta la persecucion por varios seres cobardes, los que he creído indignos de mi resentimiento.

El momento ha llegado en que encontrándome con V. está obligado á darme una satisfaccion de todo cuanto se ha hecho contra mi honor. Tengo el de saludar á V.—Firmado: Carrascosa.

(B). Respuesta del general Pepé.

Londres 11 de febrero de 1823. General: Parece superfluo el contestar á cada punto de la carta de V., pues solo veo necesario el batirnos. Me limito á recordar á V. que, aun cuando sus principios no sean los de un conspirador, no es menos cierto que todas las naciones, sin exceptuar Inglaterra, que disfrutan la libertad, jamas hubieran conseguido su independencia sin una conspiracion. Yo nunca he negado el hecho de haber empleado todos mis esfuerzos, autoridad y rango de teniente general, para ayudar á mis compatriotas á sacudir el yugo del poder arbitrario, tan perjudicial á nuestra patria, como peligroso á la dinastia reinante. Ademas de esto en 1814 V. se unió conmigo, y fuimos del número de aquellos generales que se unieron para obligar al rey Joaquin á renunciar el ejercicio del poder absoluto, y si ahora desconoce V. tal empresa, no es menos cierto que el empeño contraido por V. para lograrla lleva la firma de V. En cuanto á la opinion que V. intima relativa á haber yo ocasionado el descrédito de V., tengo derecho de creer que nadie que me conoce puede creerme capaz de semejante hecho, y aun yo mismo no puedo persuadirme sin gran dificultad, que aun V. pueda tenerme por tal en ningun tiempo; pero mucho menos en una crisis tan peligrosa es hacer injusticia al carácter de un general napolitano. Semejante proceder hubiera sido del todo incompatible con mis principios, dejando aparte las obvias y fatales consecuencias de las animosidades y resentimientos personales.

No puedo concebir por qué razon opina V. que la Constitucion de España no era adaptable á nuestro pais. Quisiera recordar á V. que la guerra civil, que en este momento aflige á España, debe atribuirse al corto número de españoles, que en el mes de julio se lisonjearon con la vana esperanza de modificar la Constitucion. Tambien añade V. que los napolitanos no quisieron tirar un solo tiro en defensa de la patria. Sin embargo, creo haber demostrado claramente en mi narracion acerca de los asuntos de Nápoles, que en la batalla de Rieti nuestras tropas y guardias nacionales se condujeron como soldados, antes del momento retrógado.

Suplico á V. ruegue á su padrino se vea con mi amigo el conde de Santa Rosa para arreglar el convenio necesario.

Tengo el honor de saludar á V. = Firmado = Guillermo Pepé.

#### NOTICIAS NACIONALES.

BARCELONA 5 DE MAYO.

#### CIUDADANOS.

Cuando la patria está esperando de sus hijos toda clase de sacrificios para la salvacion de sus libertades, viven entre nosotros seres bastante desnaturalizados para preferir el interes de las naciones extranjeras al de la sociedad que los sustenta. Tales son los que se enriquecen con la introduccion de géneros extranjeros; los que fomentan tan descaradamente su circulacion; y los que en fin forman de ellos el objeto de sus consumos.

El ayuntamiento constitucional al ver el abinco escandaloso con que ahora mas que nunca continúan esos enemigos de la prosperidad pública arruinando nuestra industria, no puede permanecer indiferente á los clamores de tantas familias jornaleras reducidas á la miseria; de tantas fábricas sin accion; de tantos almacenes donde van á quedar perpetuamente estancadas y perdidas las riquezas nacionales.

Es preciso haber perdido todos los sentimientos sociales

para añadir á la nacion esta nueva desgracia. ¿En los dias en que mas necesitamos los recursos, que patriotismo podrá suponerse en aquellos que despreciando toda la consideracion se merecen sus conciudadanos preferen las producciones estrañas á las españolas? ¿Nos dejaremos privar de las ganancias de la industria para que nos hagan con ellas la guerra nuestros enemigos? ¿Como podrán los pueblos atender á todas las necesidades públicas si se ven destruidos por sus mismos hijos los cortos manantiales de su decadente riqueza?

Semejante conducta no puede tolerarse por mas tiempo. En ninguna época pudo ser disimulable; mas hoy dia es enteramente criminal por el roce que precisamente deben tener esos delinquentes con el ejército iuvador.

En esta consecuencia el ayuntamiento constitucional ORDENA; y los alcaldes constitucionales MANDAN: que se observen rigurosamente todas las leyes y decretos relativos al contrabando, é introduccion y circulacion de géneros extranjeros; previniendo ademas que en atencion á las actuales circunstancias los contrabandistas que se descubran serán entregados á la autoridad militar para que sean castigados como desafectos al sistema constitucional; pues tales deben reputarse en la actual crisis los seres envilecidos que por medio del ilícito comercio de géneros extranjeros devoran la sustancia á las familias, y nos van imposibilitando para la defensa comun.

Casas Consistoriales de Barcelona 4 de Mayo de 1823. — Ramon Maria Sala. — Antonio Rodon. — Francisco Raull. — Francisco Maria Gispert. = Buenaventura Sans.

#### CIUDADANOS.

En este momento acabo de recibir el satisfactorio parte que sigue:

»Capitanía del Puerto de Barcelona. — Al Sr. Comandante general y gobernador de esta plaza da parte el capitán del Puerto de haber fondeado en este instante, el místico español San Francisco, su patron Francisco Alsina procedente de Cádiz en once dias de navegacion, y declara bajo juramento: que el anterior á su salida fondeó en aquella bahía una balandra de guerra inglesa que desde luego saludó con 21 cañonazos y desembarcó un gefe ingles que inmediatamente tomó la posta para Sevilla con pliegos para nuestro gobierno; y aseguraban con alegría universal que era conductor de la satisfactoria noticia de haber declarado la guerra la Gran-Bretaña á la Francia. Barcelona 5 de Mayo de 1823 — Martin Seron."

Me apresuro á publicar tan plausible noticia para general satisfaccion de los hombres libres, y para que conozcan los instrumentos de los déspotas que todo se conjura contra ellos, y que nada pueda oponerse ya al triunfo de la razon y la justicia. Celebradla, patriotas, con todo el entusiasmo de que se halla poseido en este instante vuestro conciudadano y segundo Comandante general de este distrito.

Barcelona 5 de Mayo de 1823. — Antonio Roten.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Ciudadanos editores: cuando ví que en un periódico se inculcaba la idea de variar las insignias de los maceros del Escmo. Ayuntamiento, no dudé que esta variacion se haria con propiedad, y conforme al estado de ilustracion del siglo en que nos hallamos; pero confieso á Vdes. que me he llevado un chasco completo, pues seguramente, que no podian buscarse unas insignias mas impropias de las que se han dado á dichos maceros: está muy bien, que se haya abolido el uso de las mazas, porque estas á mas de ser señal de jurisdiccion, nos recordaban el tiempo de Felipe 5.º de

fatal memoria, pero si buscamos el origen de las Fasces veremos, que no debian elegirse estas insignias, pues los cónsules Romanos, que ejercian la suprema autoridad iban precedidos de los Lictores, que no eran otra cosa, que unos ministros de justicia y estos llevaban las faces compuestas de un hacesillo de varas cortadas de un arbol viejo, con una segur puesta en ellas de suerte que solo se viese por la parte superior de la punta del yerro y lo demas quedase oculto, cuyas varitas servian para azotar á los que habian de degollar con la segur; y esto sentado ¿ se dirá que son propias las insignias de las faces? ¿Acaso el Esmo. Ayuntamiento es una autoridad suprema como era la de los cónsules Romanos? ¿Acaso los maceros son ministros de justicia para llevar las faces y la segur? No están abolidas las penas de azotes y de degollar los delinquentes? En verdad que atendiendo á todas estas reflexiones no se dudará de que las insignias, que se han dado á los maceros del Esmo. Ayuntamiento son del todo impropias tanto por lo que mira á la autoridad de aquel cuerpo político, como por lo que representan los maceros, como por fin por el actual estado de nuestra legislacion criminal: yo creo que la mayor buena fé habrá sugerido la idea de las espresadas insignias, pero esto no basta para evitar la impropiedad; y asi si no se quiere seguir el ejemplo de los patriotas catedráticos de esta universidad, que consultando la historia eligieron para los porteros, y vedeles unas varitas altas con cabos de plata, conforme se habian usado en tiempo que en Cataluña se disfrutaba de una perfecta libertad, búsquense otras insignias, que manifiesten que España es libre y se evitará el que se critique nuestra autoridad municipal por usar de unas insignias, que por ningun estilo son propias. = El libre.

Cuando no bastase el fiel y ecsacto desempeño de los varios encargos y comisiones, con que me han honrado, tanto mis amados compatriotas, como distintas autoridades, desde que felizmente rige el sistema constitucional; la sola circunstancia, de haber residido en Sta. Coloma de Queralt, y defendido sus débiles muros en cuantos ataques le han dado los facciosos; seria suficiente para dispensarme de contestar al artículo que el ayuntamiento de aquella villa remitió á los editores del Diario Constitucional, y fue continuado en el número 121; no puedo dejar de hacer evidente al publico, que al paso que yo no puedo ser comprendido en las compañías de la ley, porque me hallo prócsimo á cumplir los 50 años, no residen en dicho ayuntamiento, ni en persona alguna facultades, para privarme de fijar mi domicilio donde mas me acomode, pues asi lo permiten la ley natural y la ordenanza de milicias vigente.

De ahí se infiere cuan desatinado anduvo el ayuntamiento en suponer que me ausenté de Sta. Coloma bajo pretextos, para encubrir mi falta de cumplimiento en defensa de los derechos que sostenemos; cuando ningun pretesto, razon ni motivo debí alegar para pasar á vivir donde me diese la gana, ni tampoco para regresar á dicha villa concluidos los asuntos que me obligaron á salir de la misma.

Pero si en esta parte manifestó el ayuntamiento el espíritu de rivalidad de que se halla animado contra mí; se verá esto todavia mas, en la intimacion que me hace de que en caso de no presentarme, seré tenido por servil, y se procederá á cuanto haya lugar contra mí, y mis bienes. ¡Vaya que en este parte ha subido muy de punto la gracia del ayuntamiento!

¿Y quien le ha dado facultades para conminar penas que la ley no prescribe, y que por lo contrario estan en manifiesta oposicion con lo dispuesto en la ordenanza de milicia, y

en los artículos 294 y 304 de la Constitucion? Si el ayuntamiento piensa tener algun derecho contra mí, use en hora buena de él ante la autoridad competente; y no venga con artículos comunicados, que tan solo pueden aprovechar para hacer patente la suarazon con que procede.

José Andreu.

Si tubieras un deposito de madera que harias Diego? Lo que haria . . . Esmo. Sr. teniendo presentido que V. E. se ha encargado de aprontar las esplanadas que necesita esta plaza, y como por la perentoriedad podria no ser facil el encontrar la suficiente madera que en tiempo de mayor calma abundaria, afin de conciliar este importante servicio con los temores de que necesitándolo la Patria podria echar mano de mi deposito y entregarme un pagaré para cobrar en tiempos tranquilos; propongo á V. E. que emprenderé la construccion de las esplanadas de las llamadas de Abanico de 24 palmos de largo, 24 de ancho á la parte mayor y 14 á la menor, 5 dormientes, y clavado con clavos de su correspondiente dimension nuevos y viejos, bajo el calculo siguiente

16 Tablones de 2 1/2 pulgadas de grueso, 1 1/2 palmo de ancho unos con otros y 24 palmos de largo, que haria hombre que con tiempo haria el ajuste á razon de 4 pesetas cada uno, y calculando que el ancho va de mayor á menor desde 24 á 14 palmos: y que se pueden aprovechar bastantes piezas, por que no todos los tablones se ponen enteros, conceptuo, segun mi poca conciencia, que con 12 tablones puede formarse una esplanada, que al precio indicado voldrian . . . . .	P. f. 9	12 rs.
5 Dormientes á 5 ptas. uno . . . . .	5	
Clavos nuevos . . . . .	11	
Jornales de Carpintero . . . . .	5	
	P. f. 30	12 rs.

Bajo este calculo, con el que se cumplirian los deseos de V. E. y la salvacion de mi deposito con gran utilidad, ofrezco á V. E. construir dichas esplanadas, y á proporcion las de Mortero y cuantas se necesiten, sin jactarme de hacer un beneficio á la patria, si no hacer ver á V. E. la diferencia que hay de 30 P. f. 12 rs. vn., á 45 P. f., que dicen se han ajustado.

El Diego Si me entiendes que me entiendas.

#### MANDO MILITAR.

PLAZA DE BARCELONA. — E. M. Orden del 5 Mayo;

Servicio para el 6 Mayo.

Gefe de dia: el mariscal de campo D. Salvador Moxó.  
Su ayudante el teniente D. Pablo Vidal.

Gefe de milicias de servicio, el del 3.º batallon.

Rondas y contra-rondas, el 6.º

Principal de Atarazanas para mañana: batallon de Sres. oficiales 4.ª compañía.

Esta tarde á las 6 sufrirá la pena de muerte José Pascual soldado del regimiento infanteria de Aragon: egecutará la sentencia el regimiento infanteria de Cantabria fuera la puerta de Sta. Madrona, acudiendo los piquetes a las 5 y media para la formacion del cuadro, atendiendo el grande número de batallones de milicias y á la estrechez del local solo asistirán los batallones nones.

Los cuerpos de esta guarnicion harán las listas para pasar la revista de comisario por papeleta el dia 7 por los comisarios que a continuacion se espresan. = Galicia, Soria, y partidas sueltas por don José Ayella y Estrada. — Cantabria y mi

licia Activa de esta ciudad por don José Baiges.— Constitucion don Miguel Plandolid.— Artilleria y tren por el comisario de su cuerpo. El gefe de estado mayor Galí.

Primer egército de operaciones. — E. M. — Orden general del 1.º de mayo de 1823, en Castell-follid de Fluviá.— El Escmo. señor general en gefe del egército que ha observado con bastante disgusto el crecido número de mugeres que siguen las tropas de este egército, encarga à los señores generales de division y comandantes de cuerpos, que empleando al efecto todo el lleno de sus facultades corten inmediatamente tan perjudicial abuso, gravoso à los pueblos, y que entorpece y embaraza los movimientos.— Zorraquin.

#### NOTICIAS OFICIALES.

El gefe politico de Gerona en oficio del 3 del actual desde Tordera avisa que el dia anterior à las 5 de la tarde habian entrado los enemigos en Gerona en número de 5.000 infantes y 300 caballos, estendiéndolos sus avanzadas à Casà de la Selva.

El Alcalde Constitucional de Vich participa tambien que el general en gefe del primer egército de operaciones se hallaba ayer en Collsacabra à 4 horas de aquella continuando los franceses en Oló.

Coluna móvil de Gerona.— Acabo de saber que los franceses abanzaron ayer en distintas direcciones, como son, Casà de la Selva, Villablades, Biludi, y otros, distante el mas cercano de este punto cuatro horas y media.— Lo pongo en conocimiento de V. S. para su inteligencia.— Dios guardé à V. S. muchos años. Tordera 4 de Mayo de 1823.— El brigadier coronel de Navarra, Antonio Gaspar Blanco.— Sr. Comandante general en segundo del séptimo distrito.

#### Correspondencia particular.

Ripoll 1.º de Mayo.

Querido: desde anteayer tenemos en esta à los gavachos que vinieron en union con los feosos refugiados en su pais: à pesar de la obstinada resistencia que les hizo la compania de Cazadores de Mina al mando del intrépido Ferrés, y el conde Linati con sus 30 cerdanes, ellos entraron, y su vanguardia fué un fraile Francisco gordo y rechoncho, con un enorme Crucifijo en la mano, hábitos arremangados, descubriendo los calzoncillos, y dos pistolas y un puñal colgados de la charpa, el cual empezó à predicar que venia à restablecer la religion, y à exhortarnos à que prestásemos ciega obediencia à los decretos del Cielo, y à las paternales miras de S. A. R. el duque de Angulema. Solo faltó el que sacase el alma condenada como los misioneros de Escornalbou, para que nuestras beatas cayesen muertas de susto... Esto duró pocos momentos, pues al instante entró la vanguardia de los franceses, y unos cuatrocientos hombres son los que entraron, item mas con unos 200 facciosos que no hacen de las suyas porque se lo impiden aquellos: nos tratan los invasores con la mayor urbanidad y moderacion: pero segun lo poco que he podido indagar, de las conversaciones que he tenido con un sargento que tengo alojado en mi casa, la invasion tiene otro objeto mas interesante para los ultras que el devolver la libertad, como ellos dicen, al rey Fernando, y abolir la Constitucion.... Ojo alerta, amigo mio, pues hay gato encerrado.

Mina continúa en Castellfollit; y no dudo que aguarda ocasion para hacer de las suyas... Nuestros huespedes no las

TEATRO. Opera: Elisa y Claudio.

tienen todas consigo; y aún se acuerdan de los brigands del año ocho. No puedo ser mas largo porque el patriota à quien entrego esta va à marchar. A Dios. Tuyo=R. S.

#### AVISOS.

A consecuencia de auto en vista del dia 2 de este mes, dado, por el señor D. José Esteve y Morató, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en méritos de los que penden en su tribunal y escribanía del infrascrito, sobre concurso de acreedores à los bienes que fueron del difunto Andres Planas, linternero de esta vecindad, se cita y emplaza à D. Narciso Peya, escribano, y D. Narciso Baby, vecinos de Castellon de Ampurias, y à Doña. Isabel Terrés, y demas acreedores à los espresados bienes, cuyo paradero se ignora, para que se presenten y concurren à la casa habitacion del propio Sr. juez, sita en la calle del Garmen núm. 47, luego de entrar por la Ramblà à mano izquierda, à las cuatro de la tarde del primer dia juridico, pasados veinte del en que se publique el presente aviso en los periódicos de esta capital; à fin de proceder al nombramiento de síndicos, y resolver lo conducente al asunto de que se trata: en el concepto de que no compareciendo, se pasará à acordar lo que se tubiere por conveniente, su ausencia en nada obstante, y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Barcelona 5 de mayo de 1823.— *Patricio Alcaide*, escribano actuario.

El viernes próximo saldrá para Mahon con la correspondencia el capitán D. Sebastian Cabrisas con su jabeque san Sebastian el que admite cargo y pasajeros.

El director y maestros de la escuela de ciegos protegida por el Escmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Barcelona avisan à sus alumnos y demas ciegos habitantes en esta, que por todo el dia 12 del corriente queda abierta dicha escuela por orden del Escmo. Ayuntamiento en la casa cofradria de los Tejedores de Velos sita en la calle de S. Pedro.

Las horas de la eleccion serán por ahora hasta nueva orden de 7 à 9 de la noche lo que se avisa al público para su inteligencia.

Cualesquiera que quiera comprar un falucho de 19 toneladas ó 20 pipas, acuda al boticario de la plaza de la Constitucion que dará razon del sujeto que lo ha de vender

Embarcaciones entradas en este puerto el dia de ayer.

De Cádiz y Málaga en 11 dias el místico San Francisco de Paula de 40 toneladas su patron Francisco Alsina; con mahiz y cacao à varios.

De Soller en 2 dias el laud Sta. Margarita de 10 toneladas su patron Baltasar Mullet; con naranjas de su cuenta.

De Cullera en 9 dias el laud Sma. Trinidad de 17 toneladas su patron Pascual Dansa; con naranjas de su cuenta.

De Palma en Mallorca y Pollense en 3 dias el jabeque V. de los Dolores de 56 toneladas su patron Gaspar Bernat; con algarrobas, trapos, carnazas, almendron y otros generos à varios.

De Idem la polacra Asuncion de 55 toneladas su patron Miguel Vert; con listados, algarrobas, carbon, trapos y otros generos de su cuenta.

Sardo.

De Génova y Finale en 6 dias el bergantin polacra Hércules de 186 3/4 toneladas su capitán Angel Pertica, con trigo, habones y arroz de su cuenta.

IMPRESA DE NARCISA DORCA